No Radicado	05012
Asunto	Radicación de Correspondencia
Radicado	2023-04-14 02
Dirección Territorial de Salud de Caldas	

05012

Hemocentro DEL CAFÉ ¡Somos vida!

Cruz Roja Colombiana Seccionales Caldas y Tolima

Manizales, abril 10 de 2023

Señores
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Dirección Territorial de Salud de Caldas
MANIZALES - CALDAS

ASUNTO: Remisión de donante de sangre diferido por doble reactividad para marcador infeccioso en prueba tamiz de Banco de Sangre / **CASO CERRADO POR UBICACION NO EFECTIVA:**
María Ofelia Aldana Angulo identificada con cedula de ciudadanía **30.340.296**

El Hemocentro del Café SAS., quiere agradecerles por el gran compromiso y por la labor que desarrollan en pro de la salud pública del departamento, en cuanto a la canalización, tratamiento y seguimiento a los donantes que se han encontrado reactivos durante su donación de sangre.

INFORME:
Donante que al momento de realizar su donación refirió datos que no permitieron su ubicación.

Para dar cumplimiento a los lineamientos dados en la **Circular 0082 de agosto del 2011 y sus anexos,** Emitida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social –**Aplicativo SIHEVI** (Asesoría y canalización de donantes doblemente reactivos), el Hemocentro del Café realizó varias llamadas encontrando que los teléfonos no corresponden al donante.
Igualmente trasladó uno de los profesionales capacitados en el programa de pruebas confirmatorias Jorge Iván Duque Quintero-Enfermero, hasta la dirección registrada en la carta para realizar la correspondiente asesoría, pero no fue posible su ubicación ya que no conocen la donante.

Se realiza envío de correo electrónico registrado en la encuesta el día 24 de marzo de 2023.

Se espera hasta el día 05 de abril, pero el donante no se comunica.
Se decide **cerrar el caso el día 05 de abril de 2023,** ya que no fue posible su ubicación.

Remitimos dicho caso del donante para que por su intermedio se tomen medidas de ubicación efectiva y se pueda iniciar todo lo relacionado con su atención, con el fin de evaluar sus condiciones de salud y de esta manera seguir velando por la salud pública de la población.

Av. Kevin Ángel Carrera 21 No 70 A 06 Manizales Caldas
Tels. 3147777266-(606) 887 51 40 Ext. 101
Ibagué Valparaiso. Mz D Casa 92 primera Etapa Cel. 3137591207

No Radicado	05012
Asunto	Radicación de Correspondencia
Radicado	2023-04-14 02
Dirección Territorial de Salud de Caldas	

Hemocentro DEL CAFÉ ¡Somos vida!

Cruz Roja Colombiana Seccionales Caldas y Tolima

Para efectos de canalización se anexan carta de donante reactivo.
Se envía copia a Nueva Eps Manizales

Sin otro particular
Muchas gracias

Elsa María Giraldo Cardozo
Coordinadora de Calidad
HEMOCENTRO DEL CAFÉ SAS.
Cel: 3217802435
Calidad@hemocentrodel cafe.com

No Radicado	05012
Asunto	Radicación de Correspondencia
Radicado	2023-04-14 02
Dirección Territorial de Salud de Caldas	

Hemocentro DEL CAFÉ
¡Somos vida!

Cruz Roja Colombiana

Señores
NUEVA EPS
Programa de promoción y prevención
Cra 23 C # 63-37
Tel: 8810381
MANIZALES – CALDAS

ASUNTO: Remisión de donante de sangre diferido por **DOBLE REACTIVIDAD** para marcador infeccioso en **PRUEBA TAMIZ** de Banco de Sangre.

De acuerdo al Anexo Técnico 4 Circular 0082 de 2011 - Instituto Nacional de Salud, nos permitimos remitir a la señora **MARIA OFELIA ALDANA ANGULO** identificada con cc: número **30.340.296**, quien reside en **CALLE 11 A N° 1-43 BARRIO LAS PALMAS** del municipio de **LA DORADA**; Tel: **3196043935 -3103897128**, para la realización de exámenes complementarios, con el fin de evaluar sus condiciones de salud.

Los siguientes son los resultados obtenidos en el **HEMOCENTRO DEL CAFÉ.**

FECHA DE DONACIÓN:	**15/12/2020**	
N° DE UNIDAD:	**2031025775**	
RESULTADOS PRUEBAS TAMIZ PARA TREPONEMA PALLIDUM (QUIMIOLUMINISCENCIA)		
	Lectura	**Punto de Corte**
RESULTADO	0.987	1.0
REPETICION 1	1.021	1.0
REPETICION 2	0.725	1.0

De igual forma el donante había presentado reactividad previa el día **18/07/2018,** para este mismo marcador.[1]

La información acerca de sus resultados, fue entregada a la persona, previa asesoría pos test realizada por un profesional del banco de sangre, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad colombiana (Decreto 1571 de 1993, Decreto 1543 de 1995, Resolución 3442 de 2006).

Es importante recordar, que es confidencial el manejo de esta información, la cual debe hacer parte de la historia clínica del paciente, según lo establecido en el Artículo 11 y 16 de la Resolución 1995 de 1999.

ESTE Y TODO RESULTADO DE LABORATORIO DEBE SER LEIDO E INTERPRETADO POR EL MEDICO.

Atentamente,

Nombre y firma del funcionario responsable de la consultoría
V.B. Director del Banco de Sangre.

[1]información reportada por la entidad y evidenciada por el Hemocentro del Café en la trazabilidad de sus donaciones, a través del aplicativo del Sistema de información en Hemovigilancia -SHIEVI del Instituto Nacional de Salud.